



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Unidad de Igualdad

#### ANUNCIO

CONVOCATORIA “VI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA 2021”.

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el Decreto n.º 2104 de 20 de junio de 2021, a través de la Unidad de Igualdad, convoca el VI Certamen de Fotografía 2021 que se regirá por las siguientes bases:

Base 1.ª Objeto y finalidad.

Estas bases tienen por objeto convocar el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al VI Certamen de Fotografía 2021 y establecer las bases reguladoras de la presente convocatoria. La finalidad de la convocatoria es recompensar aquellos trabajos fotográficos que mejor hayan contribuido a la defensa y difusión de los valores contra la violencia de género.

El tema del certamen es la información y sensibilización contra la violencia de género.

Base 2.ª Premios.

La Diputación Provincial de Albacete otorgará los siguientes premios, con cargo al presupuesto de la Diputación, estando sujetos a la correspondiente retención fiscal.

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 650 euros
- Tercer premio: 450 euros
- Tres accésit: 300 euros cada uno

Base 3.ª Requisitos.

Podrán participar personas mayores de 16 años.

Cada colección presentada constará de cinco fotografías.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales e inéditas; no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Cuando en las fotografías aparezcan personas reconocibles, estas deberán firmar un documento de cesión de imagen que se entregará junto con la obra.

En el caso de menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y concluirá el 31 de octubre de 2021.

Base 4.ª Formato y presentación de las fotografías.

La realización de las fotografías será digital. El formato de entrega será CD o pendrive. Las imágenes tendrán una resolución mínima de seis megapíxeles.

Las fotografías presentadas irán acompañadas de dos sobres, uno cerrado y otro abierto. En su exterior ambos llevarán un lema identificativo.

En el sobre cerrado se presentarán los datos de la persona: Nombre, domicilio, teléfono, e-mail y fotocopia del DNI en caso de persona individual.

El otro sobre, abierto, contendrá una breve memoria explicativa del reportaje, así como de los datos técnicos del mismo y el CD o pendrive con todas las imágenes presentadas.

Las fotografías se enviarán por correo certificado en la Diputación de Albacete, Unidad de Igualdad, paseo de la Libertad, 5, 2.ª planta. Albacete, 02001.

Base 5.ª Tramitación del procedimiento y resolución.

El procedimiento será instruido por la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

El Jurado será designado por la Unidad de Igualdad, formando parte del mismo el Diputado de Igualdad y personal técnico de la Unidad de Igualdad, pudiendo auxiliarse de figuras representativas y personas expertas en la materia

El Jurado comunicará su fallo al órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución, que se trasla-



dará al Presidente de la Diputación de Albacete para dictar resolución motivada sobre los trabajos premiados, que será publicada en el BOP de Albacete.

El plazo de resolución será de un mes a contar desde la finalización del plazo de recepción de trabajos.

Base 6.<sup>a</sup> Derechos de autor y condiciones de participación.

La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho certamen.

La organización se reserva el derecho a modificar las bases de la convocatoria, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.

Todas las colecciones premiadas pasarán a ser propiedad de la Diputación de Albacete, que podrá hacer libre uso de ellas, citando siempre autoría. A tal efecto la Diputación Provincial de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de las obras premiadas.

Los trabajos no premiados podrán recogerse en un plazo no superior a 60 días hábiles desde el fallo del jurado, en la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

Base 7.<sup>a</sup> Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Albacete, como responsable del tratamientos de los datos personales recabados con ocasión del presente certamen, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente certamen. De igual forma, se informa que podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, y en la forma establecida en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, con la referencia “Protección de Datos”.

Albacete, 21 de junio de 2021.

12.155